

Honorable

Juzgado Tercero Civil del Circuito de Tuluá

Referencia: Proceso Verbal de Mayor cuantía iniciado por María Zoraida Imbajoa y otros en contra de Martha Saldarriaga Ángel y otros.

Radicación: 76834310300320190011100.

José David Velasco Giraldo, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.107.083.211, abogado inscrito con tarjeta profesional número 271.785 del C. S. de la J., en mi calidad de apoderado de la demandada, Martha Saldarriaga Ángel, presento la siguiente:

1. **PETICIÓN:** Que se expida y se me envíe el oficio mediante el que se ordene el levantamiento la medida cautelar de inscripción de la demanda sobre el vehículo de placas VMT-664 propiedad de la demandada Martha Saldarriaga.

Esto de conformidad con lo ordenado en la sentencia de primera instancia. Sobre esta decisión no hubo modificación en la sentencia de segunda instancia, por lo que el levantamiento de la medida cautelar quedó en firme.

Cordialmente,



José David Velasco Giraldo

C.C. 1.107.083.211. T.P. 271.785 del C. S. de la J.